RESOLUCION N° 043
(abril 30/2026)

El suscrito Rector de la Institución Educativa Técnico Dámaso Zapata de Bucaramanga, Entidad educativa oficial de carácter público, calendario A, Jornada diurna, con Resolución de Aprobación 1677 del 21 de julio de 2021, NIT: 890.210.216.4, DANE 168001001921.

CONSIDERANDO

Que el Rector, de la Institución Ing. Diego Fernando Motta Nieto, evaluó el día 29 de abril de 2026, la oferta recibida para el OBJETO DE CONTRATACION: Renovación de la póliza Todo Riesgo Daños Materiales Entidades Estatales 465 – 83 - 994000000142 que ampara los bienes de la Institución Educativa Técnico "Dámaso Zapata", del periodo comprendido del 30 de abril de 2026 al 30 de abril de 2027.

Oferta recibida de la siguiente persona natural:

PROPONENTE	NOMBRE	PRECIO
PROPONENTE 1	ASEGURADO SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	$28.994.999.00

Que en el término previsto fue recibida la Oferta, el Rector, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del proponente y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el presente proceso de contratación.

Que, no hubo necesidad de verificar documentos subsanables y en consecuencia el resultado de la evaluación es el siguiente:

OBJETO DE CONTRATACION: CONTRATO Renovación de la póliza Todo Riesgo Daños Materiales Entidades Estatales 465 – 83 - 994000000142 que ampara los bienes de la Institución Educativa Técnico "Dámaso Zapata", del periodo comprendido del 30 de abril de 2026 al 30 de abril de 2027.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, La Institución Educativa Técnico Dámaso Zapata, procede a la adjudicación de modalidad REGIMEN ESPECIAL LA ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 6.

RESUELVE

Artículo 1°. Adjudicar en la modalidad de REGIMEN ESPECIAL al proponente ASEGURADORA SOLIDARIO DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, NIT 860.524.654-6, con residencia en Bucaramanga, Representada Legalmente por ADRIANA REY SILVA, identificada con la C.C. 63.478.353 expedida en Bucaramanga, como apoderada según Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 30/03/2026.

El valor del presente contrato corresponde a la suma de VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NEUEVE PESOS MCTE. ($28.994.999.00). Con Disponibilidad Presupuestal C.D.P. N° 18 del 28 de abril de 2026, recursos provenientes del SGP GRATUIDAD EDUCACION, comprometiendo el rubro OTROS SERVICIOS DE SEGUROS DISTINTOS DE LOS SEGUROS DE VIDA N.C.P. Código 2.1.2.02.02.007.02

Artículo 2°. Señalar que contra el Artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el Inciso 3 del Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la institución educativa Técnico Dámaso Zapata, de Bucaramanga-Santander, a los 30 días del mes de abril de 2026.

ING. DIEGO FERNANDO MOTTA NIETO
Rector